



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 130-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 22 de marzo de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 001-2024/JE de fecha 22 de marzo de 2024 y el OFICIO N° 0153-2024-V'PA-UNCA de fecha 22 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2024-CO-UNCA de fecha 20 de febrero de 2024, se aprobó el Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2024-CO-UNCA de fecha 21 de febrero de 2024, se aprobó las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2024-CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2024;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 113-2024-CO-UNCA de fecha 18 de marzo de 2024, se designó al Jurado Evaluador externo del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA;

Que, el artículo 15 del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** establece las atribuciones del Consejo Universitario, precisando en su numeral 4 la siguiente: *Aprobar los resultados finales del concurso público emitido por el Jurado Evaluador*. Asimismo, en su artículo 30 regula





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 130-2024-CO-UNCA

las atribuciones del Jurado Evaluador, estableciendo en su numeral 6 y 15 lo siguiente:
6. *Declarar apto o no apto a los Postulantes, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, cuyos resultados deben ser publicados en el portal web institucional (www.unca.edu.pe) de la UNCA, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y 15. Una vez concluido el proceso del concurso público, el Presidente del Jurado Evaluador eleva al Vicerrector Académico el informe detallado y documentado, de todo lo actuado durante el proceso, adjuntando los expedientes de los postulantes y actas (de instalación, postulantes aptos y no aptos, evaluación curricular, clase magistral, entrevista personal, absolución de reclamos y resultados finales con indicación de las plazas de ganadores o declaradas desiertas, incluyendo a los postulantes elegibles si hubiera en estricto orden de méritos otras de corresponder);*

Que, mediante OFICIO N° 001-2024/JE de fecha 21 de marzo de 2024, la Presidenta del Jurado Evaluador del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA, remite al Vicepresidente Académico, el Informe del Proceso y Resultados Finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA, para lo cual adjunta todos los actuados del referido proceso, señalando entre otros que después de acceder a la lista de tres (03) postulantes inscritos para una (01) plaza de Docente Auxiliar, se procedió a revisar los expedientes de cada postulante, constatándose que ninguno de los postulantes fue declarado APTO, se procedió a la publicación según el Acta N° 003-2024, asimismo menciona que no se ha presentado reclamo por parte de los postulantes, procediéndose a concluir con el proceso del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA, adjuntado lo siguiente:

- OFICIO N° 001-2024/JE
- INFORME DEL PROCESO Y RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 001-2024-UNCA.
- Acta N° 001-2024.
- Acta N° 002-2024.
- Acta N° 003-2024.

Que, mediante OFICIO N° 0153-2024-VPA-UNCA de fecha 22 de marzo de 2024, el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de los Resultados Finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA, de acuerdo al Informe del Proceso y Resultados Finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA emitido por el Jurado Evaluador del citado Concurso Público;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 130-2024-CO-UNCA

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 017-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Informe del Proceso y Resultados Finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA emitido por el Jurado Evaluador del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA; y **DECLARAR DESIERTA** la Plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo con clasificación RE AXTC, código AIRHSP 000005, convocada en el Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe del Proceso y Resultados Finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA emitido por el Jurado Evaluador del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA.

- Ninguno de los postulantes fue declarado APTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTA la Plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo con clasificación RE AXTC, código AIRHSP 000005, convocada en el Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información y Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Mallon
PRESIDENTE (H)

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz Garcia
SECRETARIO GENERAL